



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



IPAZUD
Instituto para la Pedagogía,
la Paz y el Conflicto Urbano.
Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

Crítica a la democracia en el marco de los diálogos de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP¹

Critique of democracy within the framework of the peace talks between the Colombian government and the FARC -EP

Crítica à democracia no marco dos diálogos de paz entre o Governo colombiano y as FARC-EP

Luis Alberto Carmona Sánchez²

Universidad de Caldas
Caldas - Colombia
luiscarmonasanchez@hotmail.com

Artículo recibido: 07/02/15

Artículo aprobado: 09/06/15

Para citar este artículo: Carmona, L. A. (2015). Crítica a la democracia en el marco de los diálogos de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. *Ciudad Paz-Ando*, 8(1), 180-192

DOI: <http://dx.doi.org/10.14483/udistrital.jour.cpaz.2015.1.a10>

Resumen

En este trabajo se cuestiona la concepción de democracia que se encuentra formulada de manera implícita en el Segundo Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en el marco de los diálogos de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. Para ello, se realiza una crítica a la concepción de democracia que surge en la sociedad clasista, con la que se legitima y garantiza la administración del poder en el gobierno a favor de los privilegios como clase. En consonancia con esto, se propone desarrollar la exposición en tres apartados: I- la democracia como garante efectivo de los privilegios de la clase que administra el poder en el gobierno de la sociedad clasista II- la ruptura del hombre en la sociedad capitalista en burgués-ciudadano, trabajador-político, y, III- crítica a la concepción de democracia que aparece implícitamente señalada en el Segundo Acuerdo.

Palabras clave: democracia, diálogos de paz, participación política, gobierno, privilegios.

¹ Trabajo presentado al Panel: una mirada crítica a los acuerdos de la Habana realizado el 13 de noviembre de 2014 en la Universidad de Caldas.

² Magister en Filosofía, Universidad de Caldas; Sociólogo, Universidad de Caldas.



Abstract

In this paper, the conception of democracy that is made implicitly in the Second Agreement on the ending of the conflict and on the building of a stable and lasting peace is questioned, in the framework of the peace talks between the Colombian government and the FARC-EP. To do this, a critique of the concept of democracy that emerged in class society, with which it is legitimized and ensures the administration of power in the government in favor of privileges as a class is done. In line with this, it is proposed to develop the exhibition in three sections: I- democracy as an effective guarantor of the privileges of the class that manages power in the government of class society II- The rupture of men in the capitalist society into bourgeois –citizen– Political-worker, and III- critical conception of democracy that appears implicitly indicated in the Second Agreement.

Keywords: democracy, peace talks, political participation, government, privileges.

Resumo

Neste trabalho é questionada a concepção de democracia que se encontra implícita no Segundo Acordo para o fim do conflito e a construção de uma paz estável e durável no marco dos diálogos da paz entre o governo colombiano e as FARC-EP. Para isso, se faz uma crítica à concepção da democracia que emerge na sociedade de classes, com a qual legitima-se e assegura-se a administração do poder no governo em favor dos privilégios como classe. Em consonância com isto, propõe-se a desenvolver a exposição em três seções: I. A democracia como garantia eficaz dos privilégios da classe que controla o poder no governo da sociedade de classes II- A quebra do homem na sociedade capitalista em burguês-cidadão, trabalhador-político, e III A crítica do conceito de democracia que aparece implícito no Segundo Acordo.

Palavras-chave: democracia, as negociações de paz, participação política, governo, privilégios.

Introducción

Cabe recordar que Stalin sostenía que “cuanto más democrático es un país, tanto menor es en él la opresión nacional, y al revés”. Por su parte, el ex-presidente estadounidense Bush (hijo) afirmó, cuando aún era gobernador: “yo creo que nos dirigimos de modo irreversible hacia la libertad y la democracia pero eso puede cambiar”. Si con Stalin se promueve una seguridad notable bajo su gobierno, y con la deducción de Bush la imagen de bufo, entonces mediante la siguiente afirmación se debería originar una gran esperanza: “los partidos de opinión, para tener larga vigencia en el ejercicio de la democracia representativa, deben mantener

una permanente actividad en la democracia participativa”; o incluso un desbordado orgullo patrio: “defendamos la seguridad como valor permanente de la democracia”³.

Nótese que la democracia es referenciada por diversos regímenes políticos; aparece como único sistema de gobierno en cada uno de ellos. La democracia se presenta, de esta manera, como la envoltura de una golosina, la que puede ser tanto dulce como agria, roja como azul; sin embargo, la envoltura es la misma. De ahí que no represente un dilema

3 Estas últimas afirmaciones corresponden a las palabras pronunciadas por el ex-presidente Álvaro Uribe Vélez el 28 de octubre de 2012 en la Asamblea del partido social de unidad nacional.



político, militar, ni moral decir lo anterior en torno a la democracia por parte de cada uno de sus defensores más convencidos, mientras all unísono perpetúan actos como los siguientes: bajo el gobierno de Stalin fueron reprimidas políticamente más de 4 millones de personas entre 1921 y 1953, de los que 800.000 fueron condenados a fusilamiento y 600.000 aproximadamente murieron en presidio. Por su parte, en los gobiernos de Bush se inició una guerra contra Irak para controlar los recursos naturales de esta nación; se autorizó secretamente el uso de la tortura contra cautivos en Afganistán, Irak y otros países, autorización que se convirtió en política oficial⁴. Mientras tanto en Colombia, bajo el gobierno del entonces Presidente Uribe, se efectuaron más de 3.512 ejecuciones extrajudiciales (Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario), con un aumento del 42% respecto a años anteriores; 32.000 desapariciones y más de 2,4 millones de personas desplazadas de manera violenta (Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, 2010).

Por lo anterior, vale sospechar que la democracia, como la muerte, es lo más justo e igualitario entre los hombres. Si esto es cierto, entonces los gobiernos no son buenos ni malos, justos ni injustos, son, simplemente, democráticos. Realmente lo son, incluso, gracias a los actos que se cometen en su nombre; son democráticos y hacen de sus sociedades tipos ideales de democracia. También suscita pensar que con más democracia, o con democracia de verdad, los actos en mención, si bien no serían erradicados, por lo menos sí disminuidos, lo que al hombre moderno le satisfaría dada su creciente resignación humana. Sin embargo, recuérdese que la demo-

cracia más deseada, la de los atenienses de la antigua Grecia, fue posible gracias al régimen esclavista sobre la que se soportó.

Por lo anterior, se sugiere abordar la democracia con otras intensiones. Algunos de estos propósitos que se sugieren son: reseñar los diversos sistemas de gobierno para mostrar su coherente visión sobre la democracia con los actos que acometen, así como evaluar el devenir de la democracia en la historia para demostrar que esta ha requerido de sociedades esclavistas, despóticas, totalitarias y entretenidas para recoger sus frutos. Abordar el estudio de la democracia con estas intensiones representaría una labor fructífera, satisfactoria y alentadora tanto desde la perspectiva académica como por un compromiso moral y político.

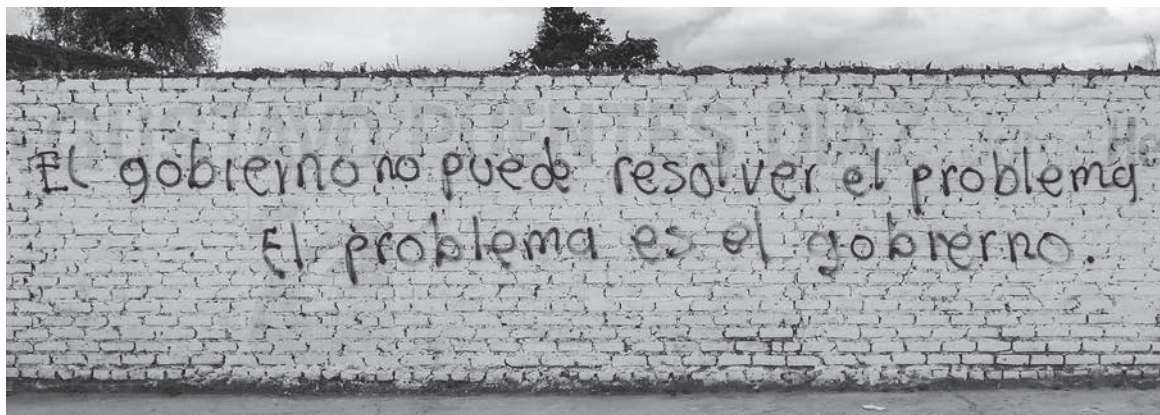
Por lo que respecta a los alcances del presente trabajo, me propongo cuestionar la concepción de democracia que se encuentra formulada de manera implícita en el Segundo Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; acuerdo denominado 2. *Participación política: Apertura democrática para construir la paz*, en el marco de los diálogos de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. Para ello, propongo un punto de vista crítico sobre la concepción de democracia que surge en la sociedad clasista, concepción con la que, a mi modo de ver, se legitima y garantiza la administración del poder en el gobierno a favor de los privilegios como clase.

Democracia como garante efectivo de los privilegios de clase

La democracia parece hija natural, a quien el padrastro de turno suele darle su apellido, hasta el momento en que venga otro y realice lo correspondiente. Podemos contar mínima-

4 El 9 de junio del año 2008, el representante Dennis Kucinich presentó 35 artículos para que se llevara a cabo un juicio político en contra de George W. Bush.





© Merly Guanumen

mente los siguientes concubinatos en los que ésta (la democracia) se ha visto envuelta: democracia participativa, representativa, social, populista, republicana, procedimental, deliberativa, de opinión y hasta autoritaria.

En esencia, la democracia es el gobierno del pueblo por el pueblo. Lo que no provenga de este se constituye en autoridad ajena y vulneradora de la idea de libertad a la que se asocia la democracia. Idea que, una vez la sociedad se organiza políticamente, se le carga el apellido. Para el caso de la democracia de la sociedad clasista, se habla, por tanto, de libertad-participación, la que, de acuerdo con Georges Burdeau (1959), “consiste en asociar a los gobiernos al ejercicio del poder para impedirle que imponga medidas arbitrarias.” (p.25)

Me centraré de una vez en la democracia que sólo en la sociedad clasista se puede dar, por ser la única que le garantiza ser clasista: la democracia representativa. El ideal de la democracia participativa es un grato recuerdo de lo que el hombre pudo hacer en comunidad ética; ahora corresponde ser partícipes de la democracia que, sin salvar la ruptura entre el hombre-trabajador y el hombre-político (y más bien agudizándola) pone intermediarios para garantizar la participación política.

Esta sociedad, bajo los desvergonzados argumentos de la envidia de autores como

Hayek, por ejemplo, siente escozor frente a la humana preocupación por la justicia social, razón por la que las desigualdades no son injustas, pues esto lo es solo a los ojos de un ser envidioso a quien no le ha correspondido una posición privilegiada, incluso, por parte de la naturaleza al haberle negado ciertos dotes.

Queda claro que esta es la lógica de mercado quien hizo del Estado su mejor garante legitimador. Si la sociedad tiene la libertad que se puede dar, la economía librecambista se da el gobierno que la necesita. La democracia, por anticipar una conclusión, es garante de los privilegios de la clase que administra para sí el poder en el gobierno en la sociedad clasista, sociedad en la que el bien común es el vehículo para arribar al destino de lo privado.

En la medida que la libertad individual se reduce y realiza la libre competencia en el mercado, y no en el escenario político del Estado, no le queda al gobierno más que alinearse con aquél, razón suficiente para que el mercado dicte las políticas a las que tendrá que ocuparse el gobierno. Es por ello que se toman medidas tales como elevar tasas de interés, bajar impuestos sobre los ingresos altos, abolir controles sobre flujos financieros, crear “niveles masivos de desempleo”, impedir protestas sindicales y cortar gastos sociales. Esto bajo el ritmo de apresurar el paso



para subirse a la ola privatizadora de la vivienda, la educación, los servicios de telefonía, electricidad, agua y recreación.

La democracia, hija boba de la economía monopolista inteligente, no puede ser sino la administración de los bienes privados. Lo constató Marx (1982), lo amplió Lenin (1975) y lo padecemos cada uno de nosotros. Piénsese cuántas acciones tienen los campesinos, indígenas y estudiantes promedio de universidades públicas en empresas de hidrocarburos; cuántos han participado en la distribución de ganancias de las compañías de telefonía móvil, participación ésta que se reduce a quejas y reclamos constantes. Si se sugiere pensar en los familiares que han realizado créditos para aspirar a poseer una vivienda, o para realizar estudios, y ni siquiera en otro país, o incluso, para conocer la desabrida vida turística en Orlando-Florida, las respuestas serían diferentes.

Piénsese ahora en lo siguiente: a quién de las personas referenciadas le han pedido consentimiento para que su información de usuario en redes sociales termine en base de datos de agencias secretas de seguridad; ¿acaso hay alguien dispuesto a pedir autorización para que le permitan preocuparse por el bien común y participar de la política? Considero que sí los hay: todos nosotros a quienes se nos permite jugar al hombre-político bajo las reglas de la democracia, mientras nos recuerdan constantemente que, antes que nada, somos hombres-trabajadores. La democracia de la sociedad clasista cuenta con la oposición que necesita, mientras la oposición disfruta del permiso de ser oposición, además de aspirar a que se le garantice la libertad que no tiene, pero que aspira a obtener como obra de su participación una política regulada.

Lo señalado hasta el momento es un marco sumamente general de la crítica a la demo-

cracia en la sociedad clasista. Trataré de precisar la crítica a partir de lo que constituye un eufemismo salido de la democracia en cuestión; a saber, que los derechos humanos son la ética de la democracia, sentencia difundida por lo demás de manera acrítica. Este eufemismo sólo puede ser cierto si la democracia es representativa y los derechos burgueses. De lo contrario, ¿cómo asumir ético el derecho a la libertad, a la propiedad privada y a la seguridad, según pone en evidencia Marx que son la reproducción de un orden inequitativo, injusto y claramente inmoral como el que instaura la sociedad burguesa?

Grosso modo, recuperemos la crítica de Marx a la democracia y sus derechos. En 1843, Marx escribe *Sobre la cuestión judía*, donde aborda críticamente el planteamiento de Bruno Bauer en torno a la imposibilidad de la emancipación real del judío en tanto este sólo pretenda llevar a cabo semejante obra desde su posición particular, y no desde la necesidad humana de la emancipación. En este sentido, Marx le reclama a Bauer la promoción que hace de la emancipación política de los judíos, lo que no posibilita más que, en el marco de la discusión de éstos con los cristianos, una limitada e irreal emancipación que apunta a una expresión particular del Estado, valga decir, del estado cristiano, cuando lo que correspondería hacer, advierte Marx, es criticar al “Estado en general”. De igual manera, Bauer tampoco se propuso dar cuenta de “*la relación existente entre la emancipación política y la emancipación humana*”. (Marx, 1982, p.466)⁵. Una primera conclusión al respecto es que la emancipación del Estado no implica la del individuo, de ahí que la emancipación humana, la real, no es propiamente la emancipación que se logra a nivel político.

5 Cursivas de Marx.



En razón a esto Marx pone en evidencia la ruptura entre el Estado y el individuo, entre lo que concretamente es el Estado político y la sociedad burguesa. Así, entonces, la reclamación de derechos particulares que hacen los judíos al Estado burgués, bajo la figura de hombres particulares diferentes y segmentados del hombre católico o del protestante, por ejemplo, los lleva a la perpetuación de los intereses privados, accionar que pone en primer plano la legitimación de los privilegios a costa de la afectación de los intereses comunes.

Al respecto, Marx plantea la diferencia entre derechos del hombre y derechos del ciudadano. En *Sobre la cuestión judía* afirma que “los llamados *derechos humanos*, los *droits de l’homme*, a diferencia de los *droits du citoyen*, no son otra cosa que los derechos del hombre egoísta, del hombre que vive al margen del hombre y de la comunidad” (Marx, 1982, p.478).

Obsérvese en concreto la diferencia anterior que permite dar cuenta de la apelación de Marx a Bauer y la crítica al gobierno clasista democrático. Marx develará el sentido burgués de los derechos fundamentales del hombre, entre los que se encuentran la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad. Para efectos de lo que me propongo presentar, sólo retomaré la crítica al derecho a la libertad. Es sabido que la libertad se suele entender, también en tiempos de Marx según lo afirma, como el actuar de cada individuo en la medida que éste no afecte el actuar de otros individuos.

Marx demuestra que si la libertad se asume bajo la indicación anterior, entonces, lo que el Estado burgués termina por promover finalmente es el monismo en tierra de hombres necesitados de relaciones sociales. Los hombres “replegados sobre sí” son la negación de la condición humana misma, la cual se sustenta en las relaciones intersubjetivas.

En conclusión, el derecho a la libertad que promueve la sociedad clasista es el garante de la existencia del egoísmo, egoísmo que se justifica en nombre de los derechos del hombre. Es por esto que a la democracia en la sociedad clasista, sociedad que por todos lados hace alarde de los derechos humanos bajo la bandera de la democracia, no le corresponde ser la defensora de la libertad real del ser humano, de su emancipación como género humano; su razón no es más que administrar los intereses particulares y egoístas del hombre en tanto burgués.

La fragmentación indicada (hombre-trabajador, hombre-político) toma mayor claridad con la crítica anterior. El hombre fragmentado es quien da vida al capitalismo democrático -aunque sería más serio hablar de *humanismo neoliberal*- con su fuerza de trabajo y con su voto cada vez que hay comicios. La naturaleza de esto que se ha denominado capitalismo democrático es clasista, en tanto:

separa artificiosamente al bourgeois del ciudadano. En esta concepción la democracia remite al segundo y se desentiende de la suerte -y la inserción estructural- del primero: para la teoría liberal-burguesa de la democracia es irrelevante si el ciudadano en cuestión es un propietario o un proletariado (Boron, 1997, p.50),

pues las cargas se equilibran en los mecanismos de participación, para que nuevamente lleven sus propios ritmos en la economía, la educación, la cultura y el ocio. No es para asombrarse con esto, es simplemente para corroborar la lógica político-económica de la sociedad clasista. Tocqueville (1985), como antes lo había expresado Marx, también advirtió este asunto: “en tiempos democráticos, la vida privada es tan activa, agitada, llena de deseos y tra-



bajos, que a los hombres prácticamente ya no les queda energías ni tiempo libre para la vida política” (p.863).

No hace falta preocuparse por lo que no se posee; no si se cuenta con la democracia que garantiza la participación política, participación en la creación de riqueza, aunque no en su redistribución. De vez en cuando aparecen algunos cristianos decentes y terminan por llamar las cosas con mayor certeza; por ejemplo, cuando reconocen que no hay proletariado, sino cada vez más “pobretariado”. Fijémonos que la suerte del “pobretariado” radica en la seguridad que otorga la democracia para participar en ella. La democracia, que nace para garantizar privilegios, logra que los “ciudadanos” consuman la parte de preocupación por el bien común que se le subsidia.

No obstante, el capitalismo democrático, lo que sería decir la democracia representativa electoral, “no decide las cuestiones, sino que decide quién decidirá las cuestiones” (Sartori, 2009, p.34). Y no siempre la decisión tomada por los representantes es la más deseada por parte de quienes enajenamos la decisión frente a asuntos públicos que se singularizan, pues no olvidemos que fue la democracia ateniense quien mató a Sócrates. El poder surge del pueblo, pero no permanece en él, lo aliena, lo da en administración, hasta que finalmente lo pierde por abandono.

Por lo anterior, la democracia de la sociedad clasista, o “democracia formal”, para Georges Burdeau, no es más que su “reducción a instituciones que no son democráticas más que políticamente (...) Sin duda, el Estado democrático burgués somete el ejercicio de la función pública al control de los gobernados.” (1959, p.70). Y esto se cumple gracias a que “el individuo moderno no se plantea como principal problema político la calidad del gobierno o de los gobernantes, sino la creación

de un orden artificial que le garantice la unidad y la paz.” (Galli, 2013, p.25).

Este orden artificial es el que termina por someter al orden natural e integral del hombre, hasta el punto de separarlo, básicamente, en dos, como se ha venido sugiriendo. A continuación pasaré a precisar ciertos aspectos de esta fragmentación.

Burgués-ciudadano, trabajador-político: ruptura del hombre en la sociedad capitalista

A Hegel se le reconoce como el primer filósofo político en dar cuenta de la escisión del hombre en la sociedad moderna; entre un hombre privado y uno público, entre lo que sería el burgués y el ciudadano concretamente. El filósofo suabo nos recuerda, con algo de nostalgia al principio, que esta escisión no hacía parte de la vida de los griegos. Ellos vivían en la totalidad humana que se posibilita por la síntesis de lo privado y lo público, vidas privadas que se correspondían con lo público que exigía la democracia ateniense. Nos advertirá también que el cristianismo rompe con esta totalidad dado su carácter positivo (alienante), pero será la sociedad clasista moderna quien lleve la fragmentación hacia su madurez.

Esta sociedad, la propiamente capitalista, sumerge al hombre en una dinámica productiva en la que sólo le queda preocuparse por su sistema de necesidades, por sus intereses particulares que devienen incluso en egoísmo. Es el escenario de la sociedad civil en el que el hombre-trabajador se reduce a microcosmo y engranaje particular del sistema productivo. Por otro lado contamos con la dinámica política; la otra parte del hombre, la otra dimensión de la que es separado, la de ser ciudadano, esto es, integrar las dinámicas de gobierno cuyo principal interés es, o debería ser, el bien



común. Sin embargo, esto se delega a los representantes. Sólo los griegos supieron dar cuenta del Estado, en tanto comunidad ética, como síntesis de la sociedad civil; la democracia participativa se los permitía.

Como pudo notarse, Marx se ocupa notablemente de dicha escisión, siendo pertinente señalar nuevamente desde este autor que con el carácter alienante que padece el hombre-trabajador, separado de la posesión de los medios de producción, de las dinámicas políticas en los órganos de gobierno, de las mercancías que produce y la plusvalía que genera, tiene vetada toda entrada a la dignidad humana, a menos que lo intente desde las prácticas animales. No es antojo de la sociedad clasista desencadenar dichas rupturas, es su lógica en la historia; como tampoco es arbitrariedad, sino acto de necesidad del hombre-trabajador, labrar el camino de la unidad como hombre. Claro que la agudización de la unidimensionalidad productiva del hombre en la actualidad sigue mostrando un camino homérico.

La gran industria en Inglaterra asentó más las rupturas. Además de las materiales, no se hicieron esperar las morales, psicológicas y divinas. El hombre-trabajador vende su fuerza de trabajo, pero también sus sueños espirituales al vivir los sueños lucrativos de otros; se le dificulta diferenciar la ilusión de lo soñado del tedio de lo real; confunde con facilidad la vida natural de sus hijos con la vida espiritual de las mercancías que produce. Mientras tanto, la dimensión política del hombre continúa postergada siempre y cuando éste persista en el mundo de las necesidades propias de la sociedad civil y, por tanto, del trabajo.

La aparente imposibilidad de superar la fragmentación aludida puede ser comprendida por dos razones: en primer lugar, podría decir que el hombre-trabajador, cuando ha preten-

dido ser hombre-político, no ha contado con “suerte”. Cuando lo intenta en el marco de la sociedad burguesa, el Estado moderno muestra ser la farsa de los derechos; cuando en el siglo XX lo reintentó, el comunismo era la contra cara de la misma moneda totalitaria, y, en la actualidad, la reflexión se ve obligada a cederle el paso a los cinco sentidos, los que una vez son desencadenados, encuentran en el entretenimiento su mejor garante. En segundo lugar, la razón más convincente es que:

la liberación del individuo no puede concebirse más que con la desaparición del Estado. Entonces el problema de la identificación de los gobernados con los gobernantes que intentan resolver las instituciones democráticas y ante el que fracasan, no se planteará jamás. (Burdeau, 1959, p.68)

Finalmente, presentaré la crítica a la concepción de democracia que subyace en el Segundo Acuerdo, en el marco de lo planteado hasta el momento.

Crítica a la concepción de democracia implícitamente señalada en el Segundo Acuerdo

¿Se puede estar en desacuerdo con unos diálogos de paz que, a simple vista, traerán para toda la población mayores garantías que permitan la participación política sin uso de la violencia y, por tanto, poder gozar de una sociedad democrática? Se puede estar en desacuerdo si no se comulga con la constante separación entre la población y el gobierno como obra de la artificiosidad política que dan las instituciones públicas administradas por una clase en beneficio de lo privado. Carlo Galli lo expresa con gran precisión: “el gran ausente de la democracia moderna es



el pueblo, ya que sólo aparece como instancia originaria, constituyente y legitimadora de las instituciones. La democracia moderna no puede ser verdaderamente participativa porque es representativa” (2013, p.41).

Para sustentar lo afirmado, presentaré la concepción de democracia en su fisonomía general, concepción que asumo poder explicar a partir de las afirmaciones que se dan en torno a esta en el Segundo Acuerdo.

En el Acuerdo General, firmado el 26 de agosto de 2012 en La Habana-Cuba (Mesa de conversaciones, 2012), se emplea el término democracia dos veces, la primera para decir: “Es importante ampliar la democracia”, y la segunda, cuando son definidos los aspectos constitutivos de la participación política, siendo los “Mecanismos democráticos” uno de los tres señalados. A simple vista, se puede decir que la democracia aparece como finalidad y como medio, al incorporarse en los mecanismos de participación con los que garantiza su existencia y efectividad clasista.

En el Segundo Acuerdo se menciona que “La firma e implementación del Acuerdo Final contribuirá a la ampliación y profundización de la democracia.” (p. 1). Con anterioridad se había hecho expresa la necesidad de “ampliar y cualificar la democracia” (p. 1). Un poco más adelante, se habla de “una democracia amplia” (p. 3); dos párrafos abajo se aclara que el fin del conflicto, una vez se garantice el “ejercicio de la política”, encauzará “por los canales de la democracia” (p. 3). Seguidamente, se dice que hay que “fortalecer y profundizar la democracia” (p. 4), todo dentro de un “marco de reglas democráticas” (p. 5), lo que, con la promoción de la participación política, garantizaría “el buen funcionamiento de la democracia” (p. 7). Para avanzar un poco, se continúa hablando de “cultura democrática” (p. 10), “desarrollo de la democracia” (p. 12),

de la “verdadera vida democrática” (p. 13), de “principios democráticos” (p. 17), “democracia pluralista” (p. 17), “valores democráticos” (p. 17), y de “programas de educación para la democracia” (p. 18). Por supuesto hay más alusiones; 44 para ser exactos.

¿Es la democracia el dios político de la sociedad clasista, como lo es el dinero su dios económico, al mostrarse, según lo referenciado, omnisciente, omnipresente y omnipotente?, ¿o es acaso la democracia, con las potencias señaladas, el hábito real de la vida humana más deseada por cada persona, y de todas ellas en conjunto organizadas políticamente?

Acerca de la primera pregunta podría decir que al ateo se le ha hecho el juego de hacerlo creer, de todas formas, en un dios que presuntamente laico, no deja de ser obligante. Respecto a la segunda, y a sabiendas que todo hombre necesita cualquier forma de espiritualidad para cumplirse como ser emocional y cultural, la democracia es el dios que comparte el politeísmo, asegurándose de esta manera ser monoteísta a toda costa. Nuevamente, la misma envoltura que recubre, o intenta hacerlo, al extremista, al elegido, al moderado, así como al comunista y al totalitario. Burdeau (1959) lo expresa al decir que “la democracia es inseparable de un poder único, porque haciéndolo superior a cualquier otro, esta unidad le permite mantener abiertas las luchas de las tendencias.” (p. 102)

Para abordar de manera directa lo propuesto, haré mención de la intención del Gobierno Nacional y las FARC-EP con el Segundo Acuerdo, esto para avanzar en la concepción de democracia que creo estar advirtiendo.

Con este acuerdo el Gobierno Nacional y las FARC-EP buscan avanzar en la construcción y consolidación de la paz, por lo que, en todo el documento, definen las garantías po-



líticas que tendrá la oposición y más concretamente “el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal” (p. 5), que conduzca a la ampliación democrática, condición ésta para la construcción y consolidación de la paz.

Si lo anterior es lo que El Gobierno Nacional y las FARC-EP se propusieron con el Segundo Acuerdo, entonces vale la pena esforzarse un poco para aproximar unos rasgos generales de lo que se constituye en condición, medio y fin de la paz en Colombia; a saber, la democracia.

En principio me referiré a los aspectos que, según el propósito, conducen hacia la ampliación democrática; seguido a esto, centraré mi atención en el aspecto que considero de mayor peso: el referido a la oposición política.

Un primer aspecto es el concerniente a los espacios de participación ciudadana. En la medida que la población participe del seguimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno respecto a los intereses comunes, la democracia terminará fortalecida. En el Acuerdo se dice que “la participación ciudadana (...) es un pilar fundamental de la construcción y el buen funcionamiento de la democracia.” (p. 7). Con anterioridad se advertía que la democracia en la sociedad clasista es el empobrecimiento de la participación del ciudadano a simple veedor del gobierno.

Cuando la población es limitada a mero agente de control bajo la democracia con este rasgo esencial de participación ciudadana, solo puede sentirse gobernante cuando vota (Sartori, 2009). De ahí que, participar como ciudadano realmente es ser ejecutor legal de ciertos mecanismos de control. Si esto es cierto, o por lo menos teóricamente coherente, el acuerdo nos advierte que la democracia de la que sugiere tratar cuenta con este aspecto como uno de sus fundamentos:

“La participación y el control por parte de los ciudadanos son esenciales para asegurar la transparencia de la gestión pública y el buen uso de los recursos” (p.12).

Pasando a un segundo aspecto, que he identificado como valores democráticos, podemos advertir que en el Acuerdo se habla en más de dos ocasiones de los valores de la democracia, pero sólo en una oportunidad se menciona uno de ellos, el de la seguridad: “la seguridad como valor democrático” (p.4). Es posible que los otros valores que no se mencionan sean los clásicos del liberalismo: libertad e igualdad, pero interesa el que se deja expreso.

El apolitismo de las fuerzas de seguridad estatales las hace tener una sola política: la de la clase particular que administra el poder en el gobierno. Se asegura la democracia, es cierto; pero asegurar la democracia es garantizar el orden que ella ha instaurado como democrático, y esto puede ir desde pedir documentos de identificación por parte de la policía, hasta padecer la intercepción ilegal de las comunicaciones personales. Las pantallas orwellianas son la garantía para que la democracia se encuentre segura. En estos términos formuló su crítica Tolstoi (1977) al gobierno zarista expropiador de tierras y ejecutor de campesinos.

Recordemos que en la sociedad clasista participar como ciudadano es pedir la palabra para que el gobierno le conceda el uso de la misma a través de los mecanismos y reglas de juego democráticos que él mismo define. Así mismo, siguiendo esta lógica de demiurgo creador, en el Acuerdo se deja claro que, para garantizar la seguridad como valor democrático, se llevará a cabo la “revisión y, de ser necesaria, modificación de las normas que se aplican a la movilización y la protesta.” (p. 10). La sociedad clasista, demiurga creadora de



la democracia, fabrica la realidad política de un país por medio de las normas; estas, antecediendo lo real, están lejos de ser el espíritu de la libertad. En otros términos, si queremos que las cosas continúen igual, entonces cambiémoslas. Intuyo que hacia esto nos conducen los diálogos de paz; hacia la democracia lampedusiana.

El tercer aspecto que identifiqué como “nuevos espacios de difusión” (p.2), es decir los medios de comunicación, cumplirían el papel de “la promoción tanto del pluralismo político como de las organizaciones y movimientos sociales” (p.2). Al respecto solo me cabe una imagen. Es como decir que como *apple* es el producto que monopoliza el mercado, (en tanto es el más consumido), entonces se lanzará al mercado, como otra opción alternativa de compra, el *orange*, aunque ambos productos sean del mismo frutero. La publicidad de la democracia se hace bajo la misma lógica que la publicidad de los cigarrillos. En este caso, la imagen de un pulmón con cáncer ataca la sensibilidad para que se fume insensiblemente en contra del propio cuerpo; en el segundo caso, la democracia ataca nuestros deseos de información alternativa haciéndonos consumir más democracia. Es disiente que en el tratado se hable de la “democratización de la información” (p.11).

Por último me referiré al cuarto aspecto, por colocarlo en otros términos, el colofón de la concepción de democracia que se entrevé en el Acuerdo. Me refiero a la oposición política. Es innegable que el gobierno democrático tiene sumo interés en contar con oposición política, siempre y cuando esta permanezca dentro de los parámetros legales que se le ponen, aunque la realidad legítima exija continuamente desbocar lo legal. La sociedad clasista no puede prescindir de la oposición, pues es gracias a ella que la clase particular

que administra el poder en el gobierno hace el juego político de disputa democrática por el mismo. “En realidad, la clase obrera no está en el régimen, el poder establecido no es su poder. Es, a lo sumo, un premio que el sistema de los partidos múltiples pone en competencia.” (Burdeau, 1959, p.70).

Miremos lo que se dice en el Acuerdo: “Tras la firma del Acuerdo Final, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, serán convocados en una Comisión para definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición.” (p.3). Y más adelante: “el Gobierno garantizará los derechos políticos de los ciudadanos” (p. 7). Es decir, el Gobierno controla ser controlado, idea que está en plena armonía con lo que en líneas anteriores se mencionaba sobre aquello que la democracia se da la oposición que necesita. Podría objetarse la crítica que realicé a la garantía por parte del Gobierno a los derechos políticos, pues, ¿cómo no desear que pase esto? Estaríamos de acuerdo en la objeción; sin embargo, mi señalamiento procura llamar la atención sobre cómo lo que habría que dar por supuesto, por no decir obvio, se nos presenta como la novedad y, por tanto, como un logro cuando realmente es hacer que cumpla con su mínima función.

Partamos de lo siguiente para dejar más claro lo anterior:

la función principal del estado, pero sería mejor decir el gobierno, que es el órgano central de dirección y solución de los asuntos públicos, es la de mediador y como máximo de garante de los acuerdos que se establecen entre las grandes organizaciones (sindicatos, empresa, partidos) en conflicto entre sí, cuando no es él mismo una parte en causa y contra parte. (Bobbio, 1985, p.15)



Exceptuando la última condición (“cuando no es él mismo una parte en causa y contra parte”), y a riesgo de desvirtuar todo lo demás, pregunto si la firma del Acuerdo Final estaría inaugurando la función básica del gobierno. Si la sociedad colombiana ha interiorizado tanto la ausencia de un Estado, a punto que para lograr que el gobierno cumpla con su función mínima se exige la realización de un proceso de paz, entonces, ¿qué tendría que hacer para abolir la democracia?

En síntesis, la concepción de democracia que puede advertirse en el Segundo Acuerdo, y por los rasgos esenciales expuestos, es una democracia institucional y ordenadora. Este es el apellido que me atrevo a darle; sin embargo, el hijo natural es el mismo. El problema no está en encontrar padrastros que donen su apellido a los hijos de la irresponsable madre; la medida que habría que tomar es operarla. Con la democracia hay que apuntar a que no se reproduzca, pues de lo contrario, seguirá encontrando benefactores a quienes se les cargue con el peso de su irresponsabilidad, inequidad, injusticia y desconocimiento pleno de la condición humana. Más puntualmente, la solución se encuentra en su abolición.

Podemos seguir avanzando tanto en la práctica de los diálogos como en la reflexión académica que estos suscitan. En ambos casos, no deja de ser valioso que dejemos de lado la vanidad intelectual postmoderna, y nos permitamos continuar hablando con grandes pensadores clásicos, máxime cuando aportan luces conceptuales y fuerzas político-éticas para hacerle frente a nuestra realidad.

En este sentido, los Uribe han sido importantes en la historia de Colombia. De esta saga sólo uno se destaca por su incalculable decencia: Rafael Uribe Uribe, a quien poco se le recordó el pasado 15 de octubre de 2014 en el centenario de su atroz muerte; una de

las mentes más claras y comprometidas con la soberanía del país, la autonomía del hombre y la preocupación humana por el otro. En sus palabras pronunciadas el 4 de diciembre de 1910 nos sugiere lo que el actual proceso de paz debería estar discutiendo: “El más superficial examen revela que quizá no hay otro país como Colombia, cuyo camino esté erizado de problemas tan graves, todos ellos sin resolver; o apenas imperfectamente abordados con lamentable retardo” (Uribe, 1974, p.73).

Los problemas graves que Uribe Uribe aborda, mencionando algunos de ellos, y que se habrían de considerar en la actualidad, son: el problema de la paz, el militar, el del sistema tributario, el analfabetismo, el universitario, el higiénico, el del sufragio, el de los partidos políticos, el parlamentario, el jurídico, el de la prensa, el industrial, el del trabajo, el de la tenencia de los empleos, el de asociación, y uno que llama mucho la atención: el de la alegría.

Conclusiones

En el presente trabajo se ha realizado un llamado crítico a la concepción de democracia que se plantea en el Segundo Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en el marco de los diálogos de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. El llamado o cuestionamiento se llevó a cabo en el contexto de lo que representa la democracia *en y para* la sociedad clasista, en vista del desvelamiento de las posibilidades reales de superar asuntos capitales como la inequidad y la injusticia. Con esto, se puso en evidencia que la concepción de democracia que aparece implícita en el Segundo Acuerdo es coherente con la sociedad clasista, hasta el punto que esta sociedad se da por sentada, de ahí que no se discuta un



Acuerdo Final en el marco de las dinámicas económicas y políticas del mundo.

De igual manera se deja claro que la firma del Acuerdo Final no garantiza la paz en Colombia, por lo menos no la estable y duradera como se ha propuesto desde el Acuerdo General. Razón de esto es que no hay monocausalidad explicativa sobre la situación de pobreza, inseguridad y hambre en Colombia. Todo diálogo de paz exige que los temas relevantes sean discutidos; que no se quede ningún problema nacional sin ser tratado, y menos el problema de la falta de legitimidad del gobierno que cobija lo nacional y sus expresiones departamentales y municipales. Por supuesto, no se trata de atacar cada problema sino sus fuentes.

Se pueden seguir sumando tantos problemas como posibles soluciones, pero cualquier intento de resanar las grietas sería una labor baldía cuando el problema exige demoler la edificación. Promover y desear la democracia cuando se está del lado de la dignidad humana es ceder al canto de las sirenas. El canto de la democracia es tan dulce que los

oídos de los opositores terminan por confundir la emancipación política con la realmente humana; por ello, es que se les hace tan fácil realizar críticas al sistema económico de la sociedad clasista cuando al tiempo le solicitan a ésta más democracia. Todo esto es tan contraproducente como deseado. No puede haber democracia sin capitalismo, de ahí que realizar una crítica al capitalismo exija realizar una crítica abolicionista de la democracia; de lo contrario, desde la oposición se haría la defensa más acérrima a la emancipación de la clase que se ha hecho con el poder. Eso es la democracia: la emancipación de la burguesía.

La democracia que consume la población y que el Gobierno produce es el Sísifo moderno: nunca ascenderá con su libertad al hombro sin que se la vea rodar cuesta abajo una y otra vez. El llamado es para que la población sea un pueblo antigóniano, que obre como lo hizo *Antígona* en el drama de Sófocles, para quien transgredir las leyes oficiales (*legales*) dadas por Creonte estaba justificado en nombre de un actuar *legítimo* con sentido propiamente humano.



Referencias bibliográficas

- Bobbio, N. (1985). *La crisis de la democracia y la lección de los clásicos*. Barcelona, España: Ariel. Recuperado de <http://goo.gl/BP9KUU>
- Boron, A. (1997). La sociedad civil después del diluvio neoliberal. En: Sader, E. & Gentili, P. (comp.). *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*. (pp. 45-87). Buenos Aires, Argentina: UBA.
- Burdeau, G. (1959). *La democracia*. Barcelona, España: Ariel.
- Colectivo de abogados "José Alvear Restrepo". (25 de Junio de 2010). Álvaro Uribe Vélez "una pesadilla para el campo colombiano". Recuperado de <http://goo.gl/mknEMb>
- Galli, C. (2013). *El malestar de la democracia*. México: Fondo de cultura económica.
- Lenin, V. (1975). *Sobre el estado*. Pekin: Ed. Lenguas extranjeras.
- Marx, C. (1982). *Sobre la cuestión judía*. En: *Escritos de juventud*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Observatorio de derechos humanos y derecho internacional humanitario. (2012). *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la política de defensa y seguridad democrática*. Documentos temáticos No 8 Edición especial. Bogotá, Colombia: Códice Ltda. Recuperado de <http://goo.gl/c6pFvK>
- Sartori, G. (2009). *La democracia en treinta lecciones*. Bogotá, Colombia: Taurus.
- Mesa de conversaciones. (2012). *Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Recuperado de <https://goo.gl/VeMn4L>
- Mesa de conversaciones. (2012). *Segundo acuerdo. 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz*. Recuperado de <https://goo.gl/B06Dl3>
- Tocqueville, A. (1985). *La democracia en América*. Barcelona, España: Orbis.
- Tolstoi, L. (1977). No puedo callarme. En: Dostoiewsky, F. y Tolstoi, L. (Eds.). *Novelas y cuentos* (pp. 359-374). México: Cumbre.
- Uribe, R. (1974). Los problemas nacionales. En *El pensamiento político de Rafael Uribe Uribe. Antología*, (pp. 73 - 195). Bogotá, Colombia: Instituto colombiano de cultura.

